



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA**

**RADICADO: 05001 31 03 008 2021 00332-00**

<b>Proceso</b>	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>Accionante</b>	<b>Gilberto Molina Hernandez</b>
<b>Accionado</b>	<b>Juzgado 31 Civil Municipal de Despachos Comisorios</b>
<b>Radicado</b>	<b>050013103008-2021-00332-00</b>

En la fecha, se dispone la notificación mediante el presente aviso, del auto admisorio de la fecha, a los vinculados **ANA PAULINA URIBE**, en razón a que se desconocen sus datos de ubicación, para el efecto, se transcribe la parte resolutive de la providencia así: "*JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno...Por cuanto la presente solicitud se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y Decreto 1382 de 2000, el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de tutela presentada por GILBERTO MOLINA HERNANDEZ (C.C.8.246.922) contra el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESPACHOS COMISORIOS, mediante la cual pretende la protección del derecho fundamental al debido proceso, que considera vulnerado. Se ordena vincular a la señora ANA PAULINA URIBE LOPERA y al JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. SEGUNDO: Se concede el término de dos (2) días a accionado(s) y vinculado(s), para que descorra(n) el traslado y se pronuncie(n) sobre los hechos que motivaron esta acción. Se advierte que si no suministra(n) la información requerida, se tendrán por ciertos los hechos que sirven de soporte a la solicitud de tutela, como lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Practíquese las demás pruebas que se requieran, en la debida oportunidad...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ (FDO) ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI"*

SE FIJA EL AVISO HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**

SE DESFIJA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 05:00 P.M., LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**